Seguridad Seguros

AVDA. MCAL LOPEZ 793
E/ MUJER EN LA CONQUISTA
Teléfono: (021) 249 1000

Funcionamiento autorizado y Personeria Juridica reconocida por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6940 de fecha 29 de Mayo de 1979.

Nº Seccion/Modalidad	Nº de Poliza	Renueva a	Fecha Emisión
1509 - CAUCIONES/SUM.SERV.GTIA.A	25.1509.002998/0000	-o-	05/JUL/2019

Asegurado
000524 - DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY

R.U.C. 80005841-0

Domicilio: AVDA. FERNANDO DE LA MORA C/ YVAPOVO

TELEFONO;

Tomador: 82936 - PUERTOS Y ESTIBAJES SA

R.U.C. 80025504-6

Domicilio: CARLOS A. LOPEZ C/ PASEO DE FATIMA - MARIANO ROQUE ALONSO

TELEFONO:

Plazo 426 dias | **Vigencia:** **Desde:** 01/JUN/2019 **Hasta:** 31/JUL/2020 | **Suma Asegurada** Gs. 143.245.424. -

Interés Asegurado :
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SEGUN CONTRATO N° 23/19, ID N° 364.884.-

Entre SEGURIDAD S.A. Compania de Seguros, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador" conforme a la propuesta por él presentada, celebran un contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Especificas, Condiciones Generales Comunes y a las Condiciones de Cobertura convenidas y aceptada para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. Los vocablos Asegurado o Tomador se considerarán indistintamente, según corresponda

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	1.300.000.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	130.000.-
Premio:	Gs.	1.430.000.-
I.P.R.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo Financ.:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	1.430.000.-

Monto Financiado:

Vencimientos:

Fecha	Monto
C O N T A D O	

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo :

el Código Nº	por Resolucion S.S. Nº	de fecha
25-0020	87/98	18/03/1998

Ademas forman parte integrante de la presente Póliza, lo siguiente :

CONDICIONES PARTICULARES (CONTINUACION), CONDICIONES ESPECIAL LEY 1015/97. COND. PART. ESPECIFICAS, COND. GRALES COMUNES -

SEGURIDAD S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Seguridad Seguros

Scanned by CamScanner